



CONVOCATORIA No. 26/2023

La COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN con fundamento en los artículos 9, fracción II y 30, fracción II del Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Ciudad de México, a 30 de agosto de 2023.

CONVOCA

A todas las personas trabajadoras de base con nombramiento definitivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que quieran participar en el concurso dentro del **GRUPO IV TÉCNICO (A) OPERATIVO (A)**, para ocupar la siguiente plaza vacante **DEFINITIVA**:

PLAZA: 699	PUESTO Y RANGO: Técnico (a) Operativo (a) Rango "A"
ADSCRIPCIÓN: Secretaría General de Acuerdos	LUGAR DE TRABAJO: Secretaría General de Acuerdos

CONDICIONES

Las personas interesadas en participar, en apego al Reglamento de Escalafón de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a los "Lineamientos del 8 de octubre de 2020, en materia de Evaluación de los Factores Escalafonarios y de Aplicación y Evaluación de los Exámenes de Conocimiento de Manera Electrónica y a Distancia, así como la Integración de los Expedientes Electrónicos Derivado de los Procedimientos Escalafonarios", deberán cumplir y realizar todos los requisitos, los trámites y procedimientos correspondientes de la presente convocatoria y demás documentos que deriven de la misma y que se publiquen para dicho fin.

El plazo para la entrega de la documentación será de las 9:00 hrs. del 4 de septiembre de 2023, hasta las 18:00 hrs. del 8 de septiembre de 2023, deberán enviar por correo electrónico (institucional o personal) a la dirección escalafon@scjn.gob.mx su solicitud de inscripción, firmada de manera autógrafa o con FIREL escaneada o por fotografía, señalando su antigüedad en el Poder Judicial de la Federación, en la plaza y rango que ocupan actualmente así como sus datos generales, dentro de los cuales deben indicar necesariamente el correo electrónico (institucional o personal) al que se enviarán todas las comunicaciones de esta Comisión y el teléfono en el cual se le pueda localizar; anexando copia simple de su último talón de pago, de su identificación de la SCJN y demás documentos que acrediten los requisitos solicitados a continuación:

REQUISITOS

- Ser persona trabajadora de base de este Alto Tribunal.
- Tener nombramiento definitivo de base en los puestos del Grupo IV, rangos "B", "C", "D", "E" y "F", así como los Grupos V a VIII todos sus rangos, establecidos en el artículo 17 del Reglamento de Escalafón.
- Tener seis meses ininterrumpidos de servicio en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Estudios de Licenciatura en Derecho.

PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA PLAZA

- Apoyar a la Secretaría Auxiliar de Acuerdos responsable del trámite de los asuntos asignados a la mesa de su adscripción, en la revisión y análisis de los expedientes que obran bajo su resguardo, desde su admisión y, hasta la asignación del turno correspondiente al Pleno o a las Salas de este Alto Tribunal.
- 2. Apoyar a la Secretaría Auxiliar de Acuerdos, en la elaboración de proyectos de acuerdos presidenciales correspondientes a los asuntos asignados a la mesa de su adscripción.
- 3. Seguimiento del trámite de firma de los acuerdos presidenciales correspondientes a los asuntos asignados a la mesa de su adscripción.
- Coser y foliar los acuerdos presidenciales y las promociones relativas a los expedientes que obran bajo su resguardo.
- 5. Recepción y entrega de expedientes en la Actuaría de este Alto Tribunal.
- 6. Elaborar las constancias de notificación correspondientes a los asuntos asignados a la mesa de su adscripción.
- 7. Fotocopiar los acuerdos presidenciales firmados, para archivo y resguardo de estos en los espacios físicos asignados para tal fin.
- 8. Digitalización de los documentos necesarios para la debida integración del expediente impreso y electrónico.
- 9. Cualquier otra que disponga el titular de la Secretaría General de Acuerdos, tomando en cuenta las atribuciones de dicha área de apoyo jurisdiccional, así como las aptitudes y conocimientos de quien la ocupe.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

• Manejo de Word y Excel nivel básico.

La lista de las y los aspirantes que cubrieron los requisitos para participar en el concurso contendrá la modalidad, el lugar, la fecha y la hora en que se celebrará el examen. Tanto esta como como la lista de resultados se publicarán en la página de Intranet de este Alto Tribunal.

Cualquier duda o aclaración podrán comunicarse con la Mtra. Anayeli Garín Díaz, <u>agarind@scjn.gob.mx</u>, o con la Lic. Zayra V. Flores González, <u>zfloresg@scjn.gob.mx</u>. Asimismo, se podrán comunicar con el Lic. Miguel Arturo Olivos González, Representante Titular del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, en el siguiente correo electrónico: <u>miguelolivos@pjfsindicato.org.mx</u>. El horario de la Comisión es de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Cualquier comunicación que se reciba fuera de este horario se entenderá recibido al día siguiente hábil.

* La información personal enviada por las personas aspirantes solamente será utilizada para los efectos de la presente convocatoria conforme a lo establecido en el Reglamento citado y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales.





CONVOCATORIA No. 26/2023

La COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN con fundamento en los artículos 9, fracción II y 30, fracción II del Reglamento de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Las circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Mixta de Escalafón, en términos de lo establecido en los artículos 9, fracción I y 30, fracción II del Reglamento citado.

Lic. Pedro Estuardo Rivera Hess Representante Titular de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Lic. Miguel Arturo Olivos González Representante Titular del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación

Lic. Paulina Ojesto Martínez Manzur Secretaria de la Comisión Mixta de Escalafón

^{*} La información personal enviada por las personas aspirantes solamente será utilizada para los efectos de la presente convocatoria conforme a lo establecido en el Reglamento citado y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley General de Protección de Datos Personales.